

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 056
(22 de abril del 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha presentado por parte del señor alcalde de Bucaramanga, **JAIME ANDRÉS BELTRÁN**, ante la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, el Proyecto de Acuerdo No. 042 del 21 de abril del 2025, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE INTERES PÚBLICO ALGUNOS PREDIOS AL INTERIOR DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HIDRICOS, SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN Y SE AUTORIZA PARA QUE DECLARE LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA"**

2. Que, en atención a que el objeto del Proyecto de Acuerdo No. 042 del 21 de abril del 2025 tiene por objeto autorizar al alcalde Municipal de Bucaramanga para que, de conformidad con el artículo 111 de la ley 99 de 1993 en concordancia con la ley 388 de 1997, declare de interés público, para la adquisición, los predios que hacen parte de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga. AMB, previamente identificados, seleccionados y certificados por la autoridad ambiental.

3. Que, de conformidad a que en el artículo 59 del Acuerdo No. 031 del 2018 se establece que: la **"COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"**. Es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes temas: (...)

19. las demás que le sean asignadas por la Mesa Directiva del Concejo o la plenaria del Cabildo.

4. Que, aunado a que el Artículo 61 del reglamento interno se prevé que la **COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS**. Es la compuesta por siete (07) concejales y es la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias:

16. Estudiar la enajenación, destinación y compraventa de los bienes muebles e inmuebles municipales, previo concepto favorable de la Secretaría de Planeación Municipal y la intervención del Personero Municipal o su delegado. (De conformidad con el parágrafo 4º del Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el numeral 3 del Artículo 313 de la C.P.).

6. Que, por la naturaleza de los temas a debatir en el proyecto de acuerdo 042 del 2025, corresponde a las comisiones primera y segunda dar inicio a primer debate de este, atendiendo a los asuntos a ellas encargadas por el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga ya que los temas, la naturaleza, impacto social, materia, contenido, esencia, y motivos les es común; para que el estudio en primer debate se adelante en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.

7. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar comisiones conjuntas y/o sesiones conjuntas de comisiones permanentes así:

La Comisión PRIMERA o Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la SEGUNDA o comisión del Plan de Gobierno y Obras , para que se desarrolle Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 042 del 21 de abril del 2025, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE INTERES PÚBLICO ALGUNOS PREDIOS AL INTERIOR DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HIDRICOS, SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN Y SE AUTORIZA PARA QUE DECLARE LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA"**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2

En mérito de los expuesto,

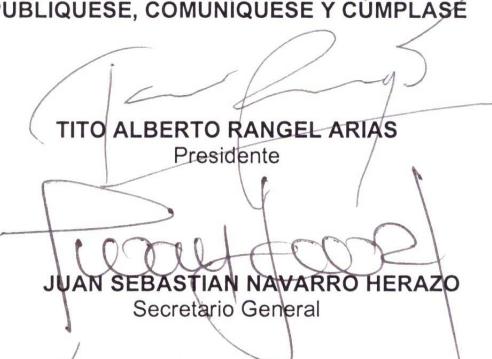
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Designese como Comisión Conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS** para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el **Proyecto de Acuerdo No. 042 del 21 de abril del 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE INTERES PÚBLICO ALGUNOS PREDIOS AL INTERIOR DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HIDRICOS, SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN Y SE AUTORIZA PARA QUE DECLARE LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA"**

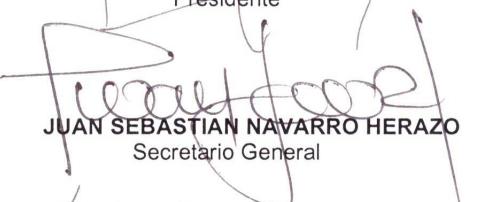
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los Señores concejales miembros de la Comisión Primera y Tercera designados para tal fin.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

Presidente


JUAN SEBASTIÁN NAVARRO HERAZO

Secretario General

Proyectó: Angie Sarith Leal Porras – Abogada Oficina Jurídica 
Revisó: Oscar Rincón - CPS Asesora Jurídica 
Aprobó: Nathalie Danitza Mendoza Mejía - jefe de la Oficina Asesora Jurídica 